



## Resolución Directoral

Callao, 30 de Marzo de 2022

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 063-2022-HNDAC-OARH/UC de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Capacitación de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; el Informe N° 303-2022-HNDAC-OARH de fecha 04 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos; el Informe N° 174-2022-HN-DAC-OAJ de fecha 25 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se formalizó la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", y se dispuso "derogar la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, lo cual este dispositivo normativo regula la gestión del proceso de capacitación, teniendo como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, por lo cual corresponde dar cumplimiento a sus disposiciones;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, dispone la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, el cual estará conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles;

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, y de acuerdo a lo informado por la Alta Dirección, mediante Resolución Directoral N° 096-2020-DG-HNDAC de fecha 18 de marzo de 2020 (y modificado mediante Resolución Directoral N° 048-2021-HNDAC-DG de fecha 24 de marzo de 2021), se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de acuerdo al siguiente detalle:



Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión		
Sra. Elizabeth Chombo Salazar	Jefe (e) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos	Presidente
Econ. Herberth Eduardo Huamán Navarro	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Integrante
Dra. Nancy Gamboa Kan De Aleman	Representante de la Alta Dirección	Integrante
Sr. Jorge Luis Moreno Beltrán	Representante de los Servidores	Integrante

Que, no obstante de ello, mediante Informe Técnico N° 063-2022-HNDAC-OARH/UC de fecha 17 de marzo de 2022, la Unidad de Capacitación de la Oficina de Administración de Recursos Humanos informa a la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, que se debe formalizar la modificación tanto de la Resolución Dirección N° 048-2021-HNDAC-DG como de la Resolución Directoral N° 096-2020-DG-HNDAC, pues los servidores Econ. Herberth Eduardo Huamán Navarro y la Dra. Nancy Gamboa Kan De Aleman, ya no ejercen funciones como jefes de Unidades Orgánicas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Departamento de Enfermería respectivamente;

Que, de acuerdo a lo manifestado, es pertinente mencionar que quienes ejercen actualmente las funciones como Jefe de las Unidades del Departamento de Enfermería y de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico son la Mag. Alicia Zárate De Niquen y el Ing. Walter Fernández Pardo, respectivamente;

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, es viable proceder a la modificación del Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a efectos que los nuevos integrantes del Comité desarrollen sus funciones establecidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 048-2021-HNDAC-DG de fecha 24 de marzo de 2021 que a su vez modificó el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 096-2020-DG-HNDAC, de fecha 18 de marzo de 2020, que conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y conforme se detalla a continuación:

**"Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 096-2020-DG-HNDAC de fecha 18 de marzo de 2020, que conforma el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, conforme se detalla a continuación: Artículo 2.- Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, conforme se detalla a continuación:**

Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión		
Mag. Alicia Zárate De Niquen	Jefa del Departamento de Enfermería	Integrante
Ing. Walter Fernández Pardo	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Integrante
(...)	(...)	
(...)	(...)	

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original  
**30 MAR 2022**  
Wilfredo Fredy Ochoa Salas  
FEDATARIO



## Resolución Directoral

Callao, 30 de marzo de 2022

**Artículo 2°.-** Dejar subsistentes los demás extremos contenidos tanto en la Resolución Directoral 48-2021-HNDAC-DG de fecha 24 de marzo de 2021 como en la Resolución Directoral N° 096-2020-DG-HNDAC de fecha 18 de marzo de 2020.

**Artículo 3.-** DISPONER que los nuevos integrantes del comité conformado en el artículo 1° de la presente resolución, realicen sus funciones en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, y demás dispositivos normativos conexos.

**Artículo 4.-** NOTIFICAR la presente resolución a los nuevos integrantes del Comité, indicado en el Artículo 1° como a los integrantes que ya lo conforman, para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 5.-** PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatoria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion"  
  
Dr. Rolando Rolando Frías Urbina  
C.M.P. 26393 R.N.E. 10252  
DIRECTOR GENERAL